

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA  
Comisión Evaluadora

"Expediente n° 0679/2020"  
"Licitación Pública n° 002/2020"

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

-----En el local que ocupa la Dirección Área Compras en Rectorado de la Universidad Nacional de Catamarca, sita en calle Esquiú n° 799 Esq. Tucumán de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiséis (26) días del mes febrero de dos mil veintiunos, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora Permanente designada por Resolución Rectoral n° 0085/16, a los efectos de analizar la oferta presentada al procedimiento de selección de oferentes encuadrada como Licitación Pública n° 002/2020- la cual tiene por objeto contratar el servicio de limpieza integral y mantenimiento mensual para los edificios del Campo Universitario de esta Casa de Estudios.

Que el presente llamado a selección de oferentes, en cumplimiento con la normativa vigente en materia de contrataciones, se publicó en el Boletín Oficina de la Nacional, en la página oficial de la esta Institución y en los diarios locales El Ancastrí y en El Esquiú respectivamente, tal lo acreditado en las presentes actuaciones.

Que se cursaron invitación a participar del citado procedimiento de selección a potenciales oferentes del rubro según constancias obrantes en el expediente n° 0679/2020.

Que a este procedimiento de selección de oferentes presentaron ofertas los oferentes: ULTRA LIMPIO SAS, ARNOA SRL y NGL EMPRESA DE LIMPIEZA de Natasha Lobo, según lo plasmado en acta de apertura de sobres correspondiente labrada en tiempo y forma.

Que por consiguiente y luego de analizadas que fueran las ofertas presentadas referidas precedentemente, esta Comisión Evaluadora procede a elaborar el siguiente Dictamen.

A) EXAMEN DE LOS ASPECTOS FORMALES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

A tal fin y atento a las disposiciones contenidas en el artículo 71 del ANEXO que forma parte integrante del Decreto 1030/16 y que constituye el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", se procede al examen de los aspectos formales de dicha oferta, evaluando el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de la licitación pública n° 002/2020 pudiendo determinarse los aspectos que a continuación se detallan:

CONSTANCIAS DE INSCRIPCIONES: Los citados proponentes acompañan junto a sus propuestas constancias de inscripción en impuestos nacionales e ingresos brutos.

CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL SIPRO: Los citados proponentes acompañan junto a sus propuestas las constancias de preinscripción e inscripción en el SIPRO.

INFORMACION IMPOSITIVA:

En cumplimiento con lo establecido en la presente clausula, por intermedio de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Rectorado se efectuó la consulta correspondiente en la página oficial de la Web de la Oficina de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) , a los efectos de verificar si la citada proponente registra deuda tributarias y/o previsionales, conforme las exigencias en materia de contrataciones con el Estado Nacional previstas en su inciso f) artículo 28) del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" , y asimismo con lo indicado por el citado organismo (AFIP RG 4164-E), según las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

CUIT: 30-71621213-7:" TIENE DEUDA: NO".

CUIT: 33-71602764-9:" TIENE DEUDA: NO".

CUIT: 27-33693379-5:" TIENE DEUDA:NO".

**COSTO DEL PLIEGO:** Que el pliego establecía un costo de \$ 5.000,00 y que mediante CIRCULAR n° 1 de fecha 26 de noviembre de 2020, en el que se indica expresamente para todos aquellos interesados en participar del presente llamado a licitación pública deberán acreditar el pago de la compra del pliego mediante deposito/transferencia bancaria a favor de la UNCA en la cuenta corriente que posee esta Universidad en el Banco de la Nación Argentina: acreditando el presente requisito junto a v/ofertas las firmas comerciales: ULTRA LIMPIO SAS y NGL EMPRESA DE LIMPIEZA de Natasha Lobo. La firma comercial ARNOA SRL, no acredita ni da cumplimiento junto a la presentación de su oferta la constancia de compra del pliego.

**CONTENIDO DE LA OFERTA: PERSONAL MINIMO: DOTACION DE PERSONAL: PLAN DE TRABAJO:** Conceptos y Requisitos estos indicado en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, considerados imprescindibles por esta Universidad al momento de efectuar el análisis de las ofertas y que constituye una exigencia para la prestación del servicio de limpieza, indicando claramente que se deberá asignar una dotación de personal IGUAL o MAYOR a 30 personas considerado un requerimiento exitoso y de calidad; que del resultado de este análisis formal de estos puntos en particular de las ofertas se concluye que las firmas comerciales:  
ULTRA LIMPIO SAS, planifica la ejecución del servicio con un total de 23 operarios.  
ARNOA SRL, planifica la ejecución del servicio con un total de 30 operarios.  
NGL de Natasha Lobo, planifica la ejecución del servicio con un total de 35 operarios.

#### B) ACTA DE EVALUACIÓN:

A continuación del análisis formal de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferentes, esta Comisión Evaluadora Permanente, procede a declarar la admisibilidad formal de la oferta presentada por los oferentes: ULTRA LIMPIO SAS, ARNOA SRL y NGL EMPRESA DE LIMPIEZA de Natasha Lobo, de acuerdo con establecido en el Decreto N° 1030/16; con las cláusulas exigidas en los Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la licitación pública n° 002/2020 que rigieron el presente llamado a licitación.

#### C) RECOMENDACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO:

A posteriori de efectuado el respectivo análisis formal de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferente y teniendo en cuenta el "OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION", esta Comisión Evaluadora Permanente conto con la opinión y asesoramiento técnico de parte del señor Director de Mantenimiento y Obras p/Administración Víctor Hugo García, del señor Director Administrativo del Área de Servicios Generales José Luis Ariza y del señor Director

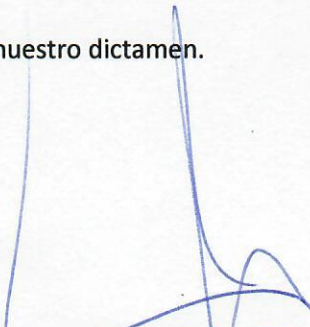
General de la Dirección de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales Roland José Jalile, quienes luego de analizar las ofertas presentadas, su aspecto económico y la requisitoria exigidas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas plasman su criterio en informe el cual corre agregado a las presentes actuaciones concluyendo y tomando en cuenta en una evaluación general de las ofertas sugiriendo la contratación a favor de la firma comercial NGL de Natasha Lobo, por ser la que más se ajusta a lo especificado en los Pliegos de Condiciones. Considerando que la cantidad de 35 operarios que van a prestar el servicio de limpieza en base al plan de trabajo superando las consignadas en el Pliego de Bases de Condiciones Particulares. Tomando en consideración de lo manifestado por el Área de Mantenimiento y Servicios Generales de esta Casa de Estudios y teniendo en cuenta la falta de cumplimiento de la compra del Pliego por parte de la firma comercial ARNOA SRL, -cuya exigencia es imprescindible en materia de contrataciones-, conforme lo indicado por la CIRCULAR N° 1, que fue debidamente notificada a los oferentes para su debido cumplimiento; esta Comisión Evaluadora Permanente, recomienda lo siguiente:

ARTICULO 1.-) DECLARAR ADMISIBLE las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferente encuadrada como licitación pública n° 002/2020 por los oferentes: ULTRA LIMPIO SAS, ARNOA SRL y NGL de Natasha Lobo, acorde a la requisitoria exigida en los PByCP que rigieron al presente llamado a licitación.


ARTICULO 2.-) ADJUDICAR el presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como licitación pública n° 002/2020- la cual tiene por objeto contratar el servicio de limpieza integral y mantenimiento mensual para los edificios del Campo Universitario de esta Casa de Estudios- a favor de la firma comercial NGL de Natasha Lobo, quien ofrece llevar a cabo la prestación de servicio de limpieza por la suma total de pesos \$ 2.121.700,44 mensuales para los primeros doce (12) meses contrato y la suma total de pesos \$ 2.652.125,54 mensuales para los segundos doce (12) meses de contrato, por el concepto de ajustarse a lo especificado en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y por resultar más conveniente para la satisfacción de los intereses (artículo 13 del PByCP), conforme lo indicado por el señor Director de Mantenimiento y Obras p/Administración Víctor Hugo García, del señor Director Administrativo del Área de Servicios Generales José Luis Ariza y del señor Director General de la Dirección de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales Roland José Jalile, que corre agregada al expediente n° 0679/2020.

ARTICULO 3.-) CURSAR copia de la presente Acta de Evaluación a los oferentes de la presente contratación - en los términos del artículo 71 del Anexo que forma parte del Decreto n° 1030/2016.

Es nuestro dictamen.

  
Dra. GABRIELA E. FUENTES  
ASESORA LETRADA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

  
ROLAND JOSE JALILE  
DIRECTOR GENERAL  
D.G.O.M. y S.G. UNCA

  
PROF. ALFREDO FERNANDO ARPIRE  
DIRECTOR AREA COMPRAS EN RECTORADO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA